



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

EXTRACTO del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2026, por el que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos cinematográficos en la provincia de Soria

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Empresas cinematográficas, Productoras independientes.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a facilitar la expansión del sector cinematográfico de las producciones localizadas en la provincia de Soria.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 200.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % del presupuesto subvencionable del proyecto.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará veinte días hábiles después.

Sexto. Otros datos.

La documentación correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-para-el-desarrollo-de-proyectos-cinematograficos-en-la-provincia-de-soria>

La solicitud, acompañada de la documentación requerida, se formulará en el modelo oficial que figura en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Soria, identificada como: "Solicitud General de Registro – Instancia General".

Soria, 2 de junio de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1152

BOPSO-64-03062026